



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-019/2025

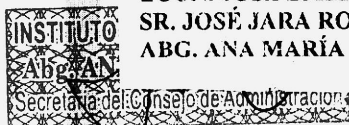
POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2103/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de octubre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 442/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas, correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 473.506; y

CONSIDERANDO: Que, se remitió el pedido de compra correspondiente para la “VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO”, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 473.506, de manera a dar cumplimiento a la Sentencia Definitiva N° 163/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, proceso que fuera solicitado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según Nota Interna de fecha 17 de julio de 2025;

Que, conforme a la Sentencia Definitiva N° 163/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, en el expediente caratulado: “GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO”, se resolvió: “1.) *HACER LUGAR, esta acción de amparo promovida por la abogada ROMINA BEATRIZ BRIZUELA MARTÍNEZ, en representación de la señora GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, quien cuenta con*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-019/2025

diagnóstico de hipertensión arterial en estadio 2 (HTA E2), cardiopatía hipertensiva y valvular con estenosis aórtica severa desplacemia y artritis reumatoidea de una válvula aórtica mediante el procedimiento TAVI y; en consecuencia, disponer que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL arbitre los mecanismos necesarios a fin de paliar tales padecimientos como la adquisición de una válvula aórtica y el correspondiente sometimiento al procedimiento TAVI, así como toda acción que sea considerada necesaria al efecto de garantizar la vida de la accionante. 2.) OFÍCIESE, al Instituto de Previsión Social fin de efectivizar lo resuelto por este Juzgado. 3.) IMPONER las costas en el orden causado... ”;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 136/2025, de fecha 24 de julio de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, por la unidad solicitante, el monto para la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 473.506, asciende a G. 281.885.000.- (Guaraníes doscientos ochenta y un millones ochocientos ochenta y cinco mil), IVA incluido;

Que, el pedido de compra por urgencia impostergable realizado, se encuentra motivado por la Garantía Constitucional de Amparo, conforme a la Sentencia Definitiva N° 163/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, en el expediente caratulado: “GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO”, se resolvió: “1.) HACER LUGAR, esta acción de amparo promovida por la abogada ROMINA BEATRIZ BRIZUELA MARTÍNEZ, en representación de la señora GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, quien cuenta con diagnóstico de hipertensión arterial en estadio 2 (HTA E2), cardiopatía hipertensiva y valvular con estenosis aórtica severa desplacemia y artritis reumatoidea de una válvula aórtica mediante el procedimiento TAVI y; en consecuencia, disponer que el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL arbitre los mecanismos necesarios a fin de paliar tales padecimientos como la adquisición de una válvula aórtica y el correspondiente sometimiento al procedimiento TAVI así como toda acción que sea considerada necesaria al efecto de garantizar la vida de la accionante. 2.) OFÍCIESE, al Instituto de Previsión Social fin de efectivizar lo resuelto por este Juzgado. 3.) IMPONER las costas en el orden causado. 4.) NOTIFICAR, por cedula electrónica a las partes. 5.) ANOTAR, registrar y remitir copia a la Excm. Corte Suprema de Justicia.... ”;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

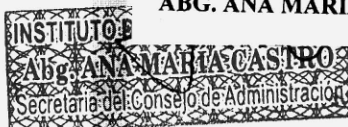
RESOLUCIÓN C.A. N° 072-019/2025

Que, analizando el pedido de contratación, primeramente debemos señalar que el amparo es una de las instituciones jurídicas que hacen a la esencia de la estructura del Estado moderno por cuanto que, por su especial naturaleza y finalidad, está intrínsecamente ordenada a proteger, garantizar y defender los derechos fundamentales de la personalidad humana, que con rango constitucional, han sido incorporados a la Ley fundamental de la Nación, derechos que, vedados o en peligro inminente de serlo, pueden ser pretorianamente restaurados por el órgano jurisdiccional, conforme a la facultad que le es conferida, situación dada en el caso que nos ocupa, y por la que el Instituto de Previsión Social se encuentra en la objetiva obligación de cumplir con los mandatos de la justicia, acorde a los principios de un estado de derecho;

Que, conforme a lo expuesto y en cumplimiento irrestricto a los mandatos de la justicia, es menester el urgente procesamiento de la adquisición urgente de la "VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO", siendo administrativamente más conveniente la compra por la vía excepcional, ajustadas al imperativo jurisdiccional por lo que nos vemos constreñidos a ceñirnos a los procedimientos establecidos en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", por urgencia impostergable en concordancia a la Resolución DNCP N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025, que estipula en su Art. 89° Urgencia Impostergable;

Que, de la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la Vía de la Excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 40° de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en concordancia a la Resolución DNCP N° 230/2025, de fecha 27 de enero de 2025, que estipula en su Art. 89° Urgencia Impostergable: *"... Los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable previsto en el inciso c) del numeral 2) del Artículo 40° de la Ley, podrán realizarse con difusión previa o con aviso de intención de compra, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución. Las convocantes deberán optar preferentemente por el procedimiento con difusión previa que será publicado de conformidad a lo establecido en la presente resolución..."*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

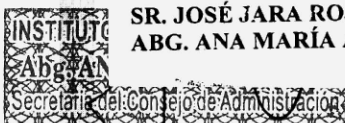
RESOLUCIÓN C.A. N° 072-019/2025

Que, por Memorando CA N° 5000032492/2025, de fecha 07 de agosto de 2025, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que se procedió a la inclusión en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3324/2025, N° P.A.C. 473.506, para la "ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL";

Que, por Resolución C.A. N° 057-029/2025, de fecha 26 de agosto de 2025, se resolvió: "Art. 1º) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 473.506, en base a lo dispuesto en el Art. 40º punto 2 inciso c) de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; Art. 2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 473.506, conforme a la normativa vigente; Art. 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 "ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 473.506; Art. 4º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); Art. 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración; Art. 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.";

Que, conforme al Acta de fecha 22 de setiembre de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones, del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 10:00 y hora fin 10:15, para la presentación de los

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-019/2025

sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 473.506;

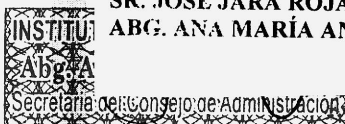
Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

- 1) BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A. CON RUC N° 80049042-8.
- 2) DROGUEPAR S.A. CON RUC N° 80025218-7.

Que, en fecha 26 de setiembre de 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, a la Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 52° la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y Calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 473.506, a la Firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., con RUC N° 80049042-8, por un monto total de G. 238.900.000.- (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones novecientos mil), IVA incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de setiembre de 2025, del Memorando DOP/COP/N° 442/2025, de fecha 03 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-019/2025

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 16/2025 “ADQUISICIÓN URGENTE DE VÁLVULA AÓRTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCIÓN PARA LA SRA. GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO, CON C.I. N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 473.506, a la Firma BIOMÉDICA DE PARAGUAY S.A., con RUC N° 80049042-8, por un monto total de G. 238.900.000.- (Garaníes doscientos treinta y ocho millones novecientos mil), IVA incluido, por cumplir con las condiciones, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el Contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.-----
- 3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 4º) Establecer que la administración del Contrato será la CP. Cynthia Beatriz Flecha, con C.I. N° 1.497.038, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.-----
- 5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 072/2025 de fecha 07 de octubre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 072-019/2025

- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *12*-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECGN. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMPROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

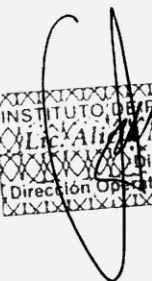
BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. RUC N° 80049042-8

ITEM	CÓDIGO SIH	Código Material	CÓDIGO CATÁLOGO (DNCP)	DESCRIPCION DEL BIEN (DNCP)	ATRIBUTOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	CARACTERISTICAS
1	11.351	11003470	42296000-9996	VALVULA CARDIACA TRANSCATETER	Unidad de Medida: UNIDAD Presentación: KIT JUEGO	1	238.900.000	238.900.000	Marca: EDWARDS LIFESCIENCES LLC Fabricante: EDWARDS LIFESCIENCES Procedencia: EEUU o SINGAPUR O COSTA RICA
MONTO TOTAL ADJUDICADO GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL								238.900.000	

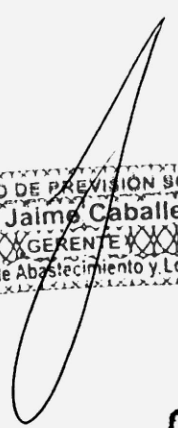
MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACION EN LA CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 16/25 “ADQUISICION URGENTE DE VALVULA AORTICA TRANSCATETER TAVI CON KIT DE INSUMOS COMPLETO PARA SU INTERVENCION PARA LA SRA GUILLERMINA CANDIA DE ZARACHO CON CI N° 2.508.516 – AMPARO JUDICIAL” CON ID N° 473.506, a la firma: **BIOMEDICA DE PARAGUAY S.A. RUC N° 80049042-8** por un monto total de **Gs. 238.900.000** (GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL) IVA INCLUIDO.-


Lic. Gerardo Melre
Co. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS - DLS


Patrosinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia Maria Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Ana Maria Castro
Secretaria del Consejo de Administración


INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

0000001